

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA,

0 6 FEB 2025

VISTO el Expediente Nº MS- E- 6631-2025 del registro de esta Gobernación y Disposición HRU Nº 104/2025; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de limpiador desinfectante de amplio nivel para la desinfección de distintas áreas y equipos médicos del Hospital Regional Ushuaia, solicitado por el Departamento Servicios Generales, según Nota de Pedido Nº 49-2025-RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resultó procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento, emitiendo el primer llamado a Contratación Directa N° 08-2025-RAF 529.

Que se detectó un error sustancial, en cuanto al encuadre legal establecido para la presente contratación.

Que según Ley Provincial Nº 1015, Título I, Capítulo III, Artículo 31° se establece que los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato.

Que por todo lo expuesto, resulta necesario declarar fracasada la presente compra, la cual será tramitada por cuerdas separadas.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15°, Decretos Provinciales Nº 1771/24, N° 188/23 y N° 565/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS Nº 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Declarar fracasada la Compra Directa N° 08/2025 RAF 529, la cual será tramitada por cuerdas separadas, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. Nº 124 /25.-

H.R.U.	
L.A.V.V.	

ic. Marla Fernanda Díaz Suanes Directora Administrativa Hospital Regional Ushuaia